



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1375**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito Avanza
Demandado : Nadia Carolina Delgado
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00223-00**

La Unión Valle del Cauca, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En referencia al escrito allegado electrónicamente por parte de la Secretaria Jurídica de la Cámara de Comercio de Cartago, donde dan cuenta de la inscripción de la medida cautelar sobre el establecimiento de comercio propiedad de la demandada, es por ello que se dispondrá el secuestro de conformidad con lo dispuesto en el Art. 595 del Código General del Proceso, y por ello se:

RESUELVE

1.- Comisionar al Alcalde Municipal o el funcionario que este delegue, para que proceda con la práctica de la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio que se denuncia como de propiedad de la parte demandada señora Nadia Carolina Delgado C.C. No. 42.157.720, denominado "*SWEET DAY BY NADIA CAROLINA*", con matrícula No. 95096, ubicado en la Calle 12 No. 15-14 Barrio La Cruz de esta municipalidad, con matrícula mercantil 95096. Al comisionado se le faculta para fijar fecha y hora, reemplazar secuestro y fijarle honorarios. Líbrese el despacho comisorio pertinente.

2.- Para la práctica de la diligencia de secuestro anterior se designa como secuestro al señor Humberto Marín Arias, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia del circuito judicial de Cartago, quien puede ser localizado en la Calle 19 No. 8-06 o Carrera 6 No. 11-73 Oficina 107 teléfonos 2135777-3122416814-3167435845, o correo electrónico betoloro1960@hotmail.com, a quien se le comunicara su designación.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c86f84881db0faea2de2907d16c74370a74613480669faae72df6b0f546903d

Documento generado en 25/05/2022 03:09:35 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**